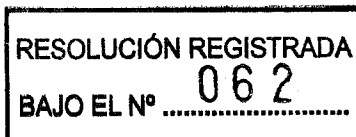




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 18 MAR 2013

VISTO: la Resolución Plenaria N° 59/2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se aprobó la distribución presupuestaria de gastos y recursos para el Ejercicio 2013 y la Planta de Personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia para el presente ejercicio.

Que mediante Nota Interna Letra: TCP – VA N° 374/2013, el Vocal de Auditoria expresa la necesidad de incorporar un personal para sostener y ayudar en sus funciones a la única persona de planta permanente que presta el servicio de cafetería, en función del incremento vegetativo de la planta del organismo y las recurrentes reuniones formales que se realizan en el edificio sede del Tribunal.

Que mediante Nota Interna Letra: T.C.P. D.A. N° 375/2013 la Dirección de Administración informó al efecto que no se cuenta con vacantes disponibles en la categoría de Maestranza, haciendo saber la redistribución que resultaría procedente efectuar, manteniendo siempre el total de cargos aprobados por Ley Provincial N° 905.

Que en consecuencia, la vacante producida por la renuncia del Sr. Sergio Adrian LUNA en la Administración del Tribunal, será reasignada para cubrir un cargo correspondiente a funciones de Maestranza.

Que en función a lo expuesto precedentemente, y compartiendo el trámite propuesto por la Dirección de Administración en Nota Interna Letra: T.C.P. D.A. N° 375/2013, resulta necesario propiciar una modificación en la distribución de la Planta de Personal del Tribunal de Cuentas para el Ejercicio 2013 aprobada por Resolución Plenaria N° 59/2013, la cual no altera el total de cargos aprobados por Ley Provincial N° 905, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I de la Presente.

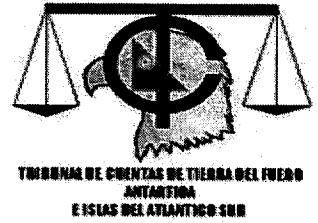
Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 26° inc. d) de la Ley Provincial N° 50, son atribuciones de este Organismo de Control aprobar su propio Presupuesto como así también disponer de los créditos que se le asignen por Ley de Presupuesto, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, encontrándose facultados para el dictado del presente acto administrativo.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 062



///...2.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la modificación de la Planta de Personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I de la presente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar

RESOLUCION PLENARIA N° 062/2013

T.C.P.
Conflicto
Control
Control

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **062**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I RESOLUCION PLENARIA N° 062 /2013.-

Denominación	Cantidad Cargos	
PLANTA PERMANENTE		100
AUTORIDADES SUPERIORES		7
VOCALES	3	
SECRETARIOS	2	
PRO SECRETARIOS	2	
PERSONAL SUPERIOR		49
ASESOR LEGAL	1	
CONTADORES FISCALES	26	
CUERPO DE ABOGADOS	12	
PROFESIONALES OTRAS DISCIPLINAS	8	
DIRECTOR DE ADMINISTRACION	1	
SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACION	1	
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO		58
REVISORES DE CUENTAS	43	
ASISTENTES O SECRETARIOS	5	
ADMINISTRATIVOS DIRECCION ADMIN	6	
PROCURADOR	1	
INFORMATICOS	3	
PERSONAL DE MAESTRANZA		2
MAESTRANZA	2	
PLANTA DE GABINETE		10
RELATORES	6	
SECRETARIOS	4	
		126

T.C.P.
Certificación
Control
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO/
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis María CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, y Sandwich del sur, son y serán Argentinas"